

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Comunicado de prensa

Índice AI: PRE 01/231/2010
9 de julio de 2010

Irán no debe ejecutar de ninguna manera a la mujer que se libró de morir lapidada

Amnistía Internacional instó hoy a las autoridades iraníes a no ejecutar mediante ningún método a una mujer de 43 años acusada de adulterio, tras una declaración oficial indicando que no será ejecutada por lapidación.

La embajada iraní en Londres anunció el jueves 8 de julio que Sakineh Mohammadi Ashtiani no sería lapidada hasta la muerte. Sin embargo, se teme que esta mujer, madre de dos hijos, pueda ser colgada, pues fue condenada por "adulterio mientras estaba casada".

"Reconocemos la declaración de la embajada iraní sobre la lapidación, pero cambiar de método de ejecución no resuelve la injusticia a la que se enfrenta Sakineh Mohammadi Ashtiani", comentó Hassiba Hadj Sahraoui, directora adjunta del Programa Regional para Oriente Medio y Norte de África de Amnistía Internacional.

"La declaración no especifica qué autoridades judiciales en Irán fueron consultadas. Hasta que se les haya notificado oficialmente tanto a ella como a su abogado, aún podría ser ejecutada, incluso por lapidación", agregó Hassiba Hadj Sahraoui.

Sakineh Mohammadi Ashtiani fue condenada en mayo de 2006 por mantener una "relación ilícita" con dos hombres y recibió 99 azotes como condena. A pesar de esto, después se la condenó también por "adulterio mientras estaba casada", lo cual ella niega, y fue condenada a morir lapidada.

Sakineh se retractó de una "confesión" hecha durante el interrogatorio, declarando que fue obtenida bajo presión. Sin embargo, una mayoría de tres entre cinco jueces la condenó fundándose en "el conocimiento del juez".

Ésta es una provisión de la ley iraní que permite a los jueces determinar la culpabilidad de una persona de forma subjetiva y posiblemente arbitraria, incluso en ausencia de pruebas claras o concluyentes.

El Tribunal Supremo confirmó la sentencia de muerte de Sakineh Mohammadi Ashtiani el 27 de mayo de 2007. Su caso fue enviado dos veces a la Comisión de Amnistía e Indulto, pero su solicitud de indulto fue rechazada en ambas ocasiones.

Las autoridades judiciales de Irán deben aclarar inmediatamente la situación jurídica de Sakineh Mohammad Ashtiani y revisar minuciosamente su caso, así como todos los otros casos en que se han aprobado condenas de lapidación, dijo Amnistía Internacional.

"Una declaración del Ministerio del Exterior no es suficiente para salvar de una vez por todas la vida de Sakineh Mohammadi Ashtiani. Tememos que este anuncio sea únicamente una táctica para combatir las críticas", mencionó Hassiba Hadj Sahraoui.

"Castigar, y en algunos casos ejecutar, a las personas por participar en relaciones consensuales no es de la incumbencia del Estado. Cualquier persona tratada como tal es un preso de conciencia", agregó Hassiba Hadj Sahraoui.

Amnistía Internacional conoce de al menos otras diez personas (siete mujeres y tres hombres) condenadas a lapidación y cree que es probable que haya más. El año pasado, al menos tres personas condenadas a muerte por lapidación fueron colgadas.

"Cualquier forma de ejecución estatal es inaceptable e inhumana, e Irán debe dar garantías de que Sakineh, junto con los muchos otros presos condenados a muerte, no será ejecutada de ninguna manera."

La declaración del jueves mencionaba que la lapidación como castigo ha sido eliminada de un nuevo borrador de Código Penal en Irán, el cual está siendo revisado por el Parlamento iraní y aún debe ser ratificado.

Sin embargo, está por verse si esta decisión ha sido ratificada y si será implementada.

Amnistía Internacional también ha llamado a los legisladores iraníes a confirmar la declaración de la embajada en Londres sobre la eliminación del castigo de lapidación en la nueva versión del Código Penal que está siendo revisada.

Amnistía Internacional se opone a la criminalización de las relaciones sexuales consensuales.

FIN/

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o escribiendo a press@amnesty.org.

Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.